MARIA LUISA MOYA TEJERA (1 de 1)
ALCALDESA
Fecha Firma: 23/11/2026
HASH: e7115bb1922a355739a57f0955010717

San Juan de Aznalfarache
Ayuntamiento

DOÑA MARÍA LUISA MOYA TEJERA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE

HACE SABER: Que, mediante Decreto de Alcaldía núm. 2026-1873, de 23 de noviembre de 2026, se ha procedido al nombramiento como personal eventual del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache de D. Bernardo Antonio García Vélez, cuya parte resolutiva contiene el siguiente tenor literal:

> ***"PRIMERO.-*** *Nombrar a don Bernardo Antonio García Vélez, con D.N.I. ***6786*-*, Asesor de Hacienda, Economía, Estadística y Recursos Humanos, con régimen de dedicación exclusiva, percibiendo una asignación retributiva mensual de dos mil trescientos cuatro euros y cuarenta y seis céntimos de euro, devengándose doce pagas anuales y dos extraordinarias por importe de mil novecientos treinta y cuatro euros y cuarenta y ocho céntimos de euro cada una de ellas, y con las atribuciones propias del puesto, funciones de especial confianza y asesoramiento.*
>
> ***SEGUNDO.-*** *El Sr. García Vélez podrá ser cesado libremente, por esta alcaldía y automáticamente lo hará cuando la propia alcaldesa cese o expire su mandato no implicando este nombramiento mérito alguno para el acceso a la función pública.*
>
> ***TERCERO.-*** *Que por parte del Servicio de Recursos Humanos de este Ayuntamiento se tramite el modelo TA-2/2 de alta ante la Tesorería General de Seguridad Social con fecha de efectos del día en que el Sr. García Vélez tome posesión del puesto con coeficiente a tiempo completo.*
>
> ***CUARTO.-*** *Dar traslado de la presente Resolución, a la interesada con indicación de los recursos a los que haya lugar, al Servicio de Recursos Humanos, a la Tesorería y a la Intervención del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos.*
>
> ***QUINTO.-*** *Publicar el presente nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, así como en el portal de transparencia de la sede electrónica del ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache."*

Plaza de la Mujer Trabajadora, s/n | 41920 San Juan de Aznalfarache | Sevilla |
Tel. 954 179 220 | Fax 954 179 222 | info@sanjuandeaznalfarache.es |
www.sanjuandeaznalfarache.es

Cód. Validación: ARP9AXNGYYS32DQ3RXKYZCARS
Verificación: https://sanjuandeaznalfarache.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

San Juan de Aznalfarache
Ayuntamiento

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En San Juan de Aznalfarache, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA,

Fdo.: D.ª María Luisa Moya Tejera

Contra la referida Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Cód. Validación: ARP9AXNGYYS32DQ3RXKYZCARS
Verificación: https://sanjuandeaznalfarache.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Plaza de la Mujer Trabajadora, s/n | 41920 San Juan de Aznalfarache | Sevilla |
Tel. 954 179 220 | Fax 954 179 222 | info@sanjuandeaznalfarache.es |
www.sanjuandeaznalfarache.es